

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2020-00767.

Demadante: *Alpha Capital S. A. S.*

Demandado: *Robinson Ferney Domico Domico.*

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. P., se inadmite la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 661 del Código de Comercio; en tal sentido, aclárese en los hechos que la cadena de endosos es ininterrumpida.

Para el efecto, acredítese la calidad en que Viviana Yohana Contreras Fino suscribió el endoso en nombre de Vive Créditos Kusida SAS; y Hugo Mario Diaz Londoño lo hizo en representación de Fideicomiso Compraventas Alpha, con el fin de determinar la legitimación en la causa por activa (art. 84-2 del C. G. P.).

2. Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 1, de la carta de instrucciones contenida en el pagaré, y que señala «[...] Así mismo, el CAPITAL incluirá la sumatoria de los valores que se hayan causado como consecuencia de la cobranza prejudicial y judicial de las obligaciones a cargo del DEUDOR y a favor del ACREEDOR y los impuestos que se causen por la creación y ejecución de este Pagaré» aclárese qué conceptos se hallan incluidos en el capital del pagaré y los montos de cada uno de ellos.

Notifíquese,

  
**Artemidoro Gualteros Miranda**  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **veintinueve de enero de 2021.**  
La anterior providencia se notificó por anotación en el estado electrónico **n.º 009** fijado a las **8:00 a.m.**  
La secretaria:  
Luz Ángela Rodríguez García

Firmado Por:

**ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1db1fc016b2e8113e38888b15a4d433b711d37cc8adda51af6b77eb1367368ee**

Documento generado en 28/01/2021 08:18:22 PM